

**RECTIFICACIONES**

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 656/94 de la Comisión, de 24 de marzo de 1994, por el que se fija la cantidad de machos jóvenes de la especie bovina que podrán importarse en condiciones especiales durante el segundo trimestre de 1994 y por el que se establece una excepción, para este trimestre, al Reglamento (CEE) n° 2377/80 en lo relativo a la atribución de las cantidades disponibles**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 82 de 25 de marzo de 1994)*

En la página 18, artículo 1, apartado 3, suprimase la columna «Otros Estados miembros».

---